



Gobierno de Entre Ríos



4018

RESOLUCION N°

MS.-

R.U. N° 1767921/15.-

de segunda instancia de evaluación para aquellas que si posean comité institucional. Para dichas evaluaciones, y en caso de considerarse necesario, podrá convocarse a personas con reconocida experiencia de la temática del protocolo".-

9 ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-
Rhh.-

ES COPIA FIEL

Prof. Francisco Cordero
JEFE DIVISIÓN REGISTRO Y EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIO DE SALUD
ENTRE RÍOS

